

Quillota, 29 de marzo de 2021

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM:2823 /VISTOS:

1. Que el Municipio solicita en Memorándum N° 298 de 16 de marzo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual se requiere dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2032 y 2033 de 02 de marzo de 2021, debido a error al ingreso plataforma SIMGE, ya que misma materia en resolución Decreto Alcaldicio NUM: 2031 de 02 de marzo de 2021;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de 16 de marzo de 2021, mediante el cual solicita V° B° para continuar con el proceso;
3. La Resolución N° 167 de 9 de marzo de 2021, según sistema de Patentes Municipales;
4. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decretos Alcaldicios N°2032 y 2033, ambos de fecha 02 de marzo de 2021.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA